

57400

Al contestar cite este número



Radicado No:

202557004000091441

Bucaramanga, 2025-10-14

Señor

CIUDADANO ANONIMO BUCARAMANGA

NO REPORTA

BUCARAMANGA - SANTANDER

ASUNTO: Respuesta reclamo SIM 1764744351

Cordial Saludo,

ASTRID DAYANA DIAZ ARTUNDUAGA, actuando en calidad de Coordinadora del Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Santander, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal de conformidad con el Ley 1755 del 2015, procedo a dar respuesta a su reclamo radicado bajo nuestro Sistema de Información Misional con el número **1764744351** en referencia al Radicado No. 202500603004522522 de la Defensoría del Pueblo Regional Santander, donde se refiere:

SIM 1764744351:

“Mediante comunicación de Derecho de Petición remitido por vía Correo Electrónico notificaciones_gd@defensoria.gov.co, con fecha, 10 de septiembre del 2025, Defensoría del Pueblo Regional Santander traslada solicitud de peticionario anónimo, indica en su escrito: “(...) Por medio de la presente, me permito interponer una queja formal ante su despacho, con el fin de poner en conocimiento la preocupante situación que viven actualmente los niños 7 en condición de discapacidad, huérfanos y bajo la custodia del ICBF, quienes residen en el establecimiento conocido como Hogar Santa Teresa, ubicado en la Calle 18 No. 21-34, barrio San Alonso,

www.icbf.gov.co



Bucaramanga. (...) Infraestructura inadecuada: Las instalaciones no fueron diseñadas para ser un hogar de niños discapacitados en condiciones severas. Carecen de espacios seguros y adecuados. (...) Peligros estructurales: Las ventanas son de vidrio, lo cual representa un grave riesgo considerando las condiciones mentales y físicas de los niños. (...) Falta de espacios al aire libre: No hay zonas donde los menores puedan tomar sol, lo cual es fundamental para su salud física y emocional. (...)” Con asunto de correo electrónico: Se generó una respuesta a su radicado No. 202500603004522522 con el número 202500603004831781 (...). Se adjunta (5) folios. Ver archivo.”

En atención a dicha comunicación, en la que se requiere al operador Fundación Centro Día Teresa de Jesús – FUNSATE, como operador del ICBF, me permito informar.

En primer lugar, es pertinente indicar que, la institución denominada Fundación Centro Día Teresa de Jesús – FUNSATE cuenta con **Licencia de Funcionamiento 3174 de fecha veintisiete (27) de junio de 2025**, con vigencia de un año a partir de su expedición, la cual fue concedida una vez certificado el cumplimiento de los requisitos administrativos, así como la revisión documental de los requisitos legales, financieros, técnicos (*Propuesta de Implementación y Cualificación- PIYC*) y administrativos (talento humano e infraestructura), mediante visita presencial efectuada al inmueble donde opera la institución (Calle 18 No. 21-34, Barrio San Alonso).

Como resultado de este proceso, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección General emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO**, autorizando así, a la institución para desarrollar la **MODALIDAD INTERNADO**, dirigida a la atención de Niños, Niñas y Adolescentes de 7 a 18 años con discapacidad, vinculados a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Por otra parte, el día veinticinco (25) de septiembre de 2025, el equipo profesional de apoyo a la supervisión del Centro Zonal Luis Carlos Galán

Sarmiento, se desplaza hasta el operador Fundación Centro Día Teresa de Jesús - FUNSATE, con el fin de verificar las condiciones reportadas en el reclamo SIM **1764744351**, emitiendo **ACTA 001**, donde refiere:

"(...) Después del baño que se le brinda a cada uno de los NNAJ, cuando ya se les ha colocado la ropa y se les ha aplicado los medicamentos respectivos según su tratamiento, se les lleva al patio de la entidad para que reciban el sol mañanero, por grupos, luego pasan a recibir el desayuno y el cepillado individual de cada usuario (con cepillo de dientes cada uno y su crema), cada día según la organización y cronograma se realizan actividades lúdico-recreativas y pedagógicas, brindándoles momentos de esparcimiento, recreación, momentos de esparcimiento, recreación, momentos de ejercicio, con salidas a la Cancha Sintética "La Nueva Maracanã" que está ubicada en la Calle 18 No. 31-16 del Barrio San Francisco, sitio que se encuentra al lado de la sede de la Fundación Teresa de Jesús, los usuarios son llevados con el permiso y autorización de los Defensores de Familia; van acompañados del Talento Humano y todas las medidas de seguridad y protección, por ser un sitio muy cercano se evidencia que la vía no presenta riesgo ya que no cruzan la calle, solo de la puerta principal de la Fundación a la otra puerta de la cancha sintética. Se cuenta con el apoyo para las actividades recreativas de INDERBU y la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga."

Es así como, de acuerdo con la verificación efectuada y conforme a lo establecido mediante la Licencia de Funcionamiento 3174 de fecha veintisiete (27) de junio de 2025 y el ACTA 001 de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2025, **NO** se evidencian las irregularidades mencionadas en el reclamo SIM **1764744351**. La Fundación Centro Día Teresa de Jesús - FUNSATE cumple con las condiciones mínimas exigidas por la normatividad vigente para la operación de la MODALIDAD INTERNADO en atención a Niños, Niñas y Adolescentes de 7 a 18 años con discapacidad, vinculados a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, garantizando espacios adecuados, acompañamiento profesional y actividades orientadas al bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL SANTANDER
Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento
(Santander)
CLASIFICADA



Teniendo en cuenta lo anterior, se da respuesta clara y precisa a su solicitud.

Cordialmente,

ASTRID DAYANA ARTUNDUAGA

Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento
Regional Santander

Aprobó: Astrid Dayana Díaz Artunduaga - Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento - Regional Santander
Revisó: Astrid Dayana Díaz Artunduaga - Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento - Regional Santander
Proyectó: María Jose García Velandia - Abogada Contratista - CZ. Luis Carlos Galán Sarmiento - Regional Santander

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede DIRECCION REGIONAL SANTANDER
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080